RESOLUCIÓN No 2395 AAP
(22 DE MARZO DE 2023)

Por la cual se justifica la necesidad de llevar a cabo una contratación.

El Gerente de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y el Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de contratación" de la entidad y

C O N S I D E R A N D O

a. Que la empresa **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** es una empresa de servicios de servicios públicos domiciliarios, con carácter 100% oficial, que presta sus servicios en la jurisdicción del municipio de El Peñol (Ant).

b. Que las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, regulan el régimen de actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, estableciendo que los mismos se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social.

c. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, Modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece "*Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública…*" Por tanto, los contratos que celebre la **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** se rigen por normas del derecho privado.

d. Que la Junta Directiva de la empresa **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** emitió Acuerdo No 004 de 2013, Manual de Contratación de la entidad, el cual en su artículo 9° establece la necesidad de justificar toda contratación que adelante la empresa, basándose en argumentos de tipo económico, financiero, de gestión, de necesidad u oportunidad.

e. Que el artículo 7° del Manual de Contratación, dice que los proyectos y contratos se deberán ajustar a los planes anuales de inversión y a las provisiones de recursos establecidos en el presupuesto de la empresa.

f. Que el mismo artículo 7 afirma que: "En todo caso, la empresa podrá celebrar los contratos que tengan como finalidad el desarrollo del objeto social o el cumplimiento de las funciones y actividades de la misma".

g. Que el objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de suministro de agua potable a la comunidad, saneamiento básico en el área urbana (transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales), en el área urbana a la comunidad del municipio de El peñol (Ant), lo que demanda la realización de actividades para garantizar un adecuado servicio.

h. Que la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, requiere para la adecuada prestación de los servicios en la jurisdicción de El Peñol, entregar dotación a todo el personal de la entidad, de prendas de vestir e implementos que les permita la identificación y prestación adecuada del servicio para el cual fueron contratados.

i. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 70 de 1989, y el artículo 1 del Decreto reglamentario 1978 de 1989, los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial, y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita cada cuatro meses un par de zapatos y un vestido de trabajo, para lo cual debe hacer laborado para la entidad por lo menos 3 meses de forma ininterrumpida andes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

j. Que, el Decreto 1978 determina "Artículo 5. Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1989 de ese Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

k. Que dentro del Plan Operativo 2023 de la empresa, se encuentra contemplado el numeral 4.5 "PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y 4.5.2 "SUMINISTROS DE DOTACIÓN DEL PERSONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"

l. Que por lo anteriormente expuesto la Empresa debe contratar con una persona natural o jurídica con capacidad para que suministre la cantidad de dotación

necesaria para hacer entrega de dotación al personal de la entidad durante el año 2023, las cuales deben ser apropiadas para las actividades que deben desempeñarse en la entidad, y deben cumplir con las siguientes características.

ITEM	CONCEPTO	TALLA	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Blue jeans azul oscuro para dama, en índigo 12 onzas con elastómer, bolsillos traseros con cinta reflectiva tipo EPM y cinta reflectiva en contorno de pantorrilla, con logo institucional bordado en ambos bolsillos laterales los cuales llevan cierre.	12	9	27	$ 55.444	$ 1.496.988
		14	9			
		16	6			
		18	3			
2	Blue jeans azul oscuro para hombre, en índigo 12 onzas con elastomer, bolsillos traseros con cinta reflectiva tipo EPM y cinta reflectiva en contorno de pantorrilla, con logo institucional bordado en ambos bolsillos laterales los cuales llevan cierre.	30	18	72	$ 55.444	$ 3.991.968
		32	39			
		34	10			
		38	3			
		42	2			
3	Camiseta m/c dama tipo polo blanca con logo institucional bordado en frente izquierdo	34	2	10	$ 40.222	$ 402.220
		36	8			
4	Camiseta m/c dama tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo	34	2	20	$ 40.222	$ 804.440
		36	6			
		38	12			
5	Camiseta m/c hombre tipo polo blanca con logo institucional bordado en frente izquierdo	46	3	3	$ 40.222	$ 120.666
6	Camiseta m/c hombre	38	12			

	tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo	40	8	23	$ 40.222	$ 925.106
		46	3			
7	Camibuzo m/l dama tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo y bolsillo, con cinta reflectiva en espalda y frentes derecho e izquierdo.	38	15	27	$ 48.777	$ 1.316.979
		40	9			
		46	3			
8	Camibuzo m/l hombre tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo y bolsillo, con cinta reflectiva en espalda y frentes derecho e izquierdo.	36	6	64	$ 48.777	$ 3.121.728
		38	38			
		40	12			
		42	6			
		46	2			
9	Cachucha dril blanca con logo institucional bordado en la parte frontal			22	$ 28.333	$ 623.326
10	Cachucha dril azul rey con logo institucional bordado en la parte frontal			100	$ 28.333	$ 2.833.300
11	pava o sombrero tipo safari en drill azul oscuro con logo institucional bordado en la parte frontal			62	$ 29.222	$ 1.811.764
12	Bota industrial dieléctrica con puntera de caucho	39	20	60	$ 84.000	$ 5.040.000
		40	20			
		41	8			
		42	9			
		43	3			
13	Bota industrial dieléctrica con puntera	35	1	62	$ 84.000	$ 5.208.000
		36	5			
		37	6			
		38	4			

		39	8			
		40	13			
		41	3			
		42	13			
		43	9			
14	Camisa tipo princesa manga larga azul y rosada con logo institucional en frente izquierdo	6	2	8	$ 54.300	$ 434.400
		8	2			
		10	2			
		12	2			
15	Camisa de hombre manga corta azul y rosada con logo instruccional y bolsillo	34	2	6	$ 52.300	$ 313.800
		38	4			
16	Chaqueta dama	36	1	16	$ 127.000	$ 2.032.000
		38	10			
		40	4			
		48	1			
17	Chaqueta hombre	38	1	27	$ 127.000	$ 3.429.000
		40	3			
		42	19			
		44	1			
		46	1			
		50	2			

m. Que en el análisis de precios de mercado realizado para la presente contratación se tuvo en cuenta los costos por unidad de cada ítem requerido para lo cual se debe acudir a la contratación de establecimientos comerciales que realizaron cotizaciones de mercado, especificando las condiciones técnicas del producto y cantidad.

n. Que, se requiere seleccionar un contratista que proporcione los suministros anteriormente señalados en los considerandos anteriores y que a su vez garantice calidad en los insumos a proveer.

o. Que para satisfacer la necesidad se requiere seleccionar un contratista que sea una persona natural o jurídica legalmente constituida, debidamente inscrita en

cámara de comercio con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, que proporcione los suministros señalados en los considerandos anteriores, garantizando su calidad y cuya propuesta se pretende discriminada bajo la modalidad de precios unitarios fijos durante el tiempo de ejecución del contrato.

p. Que, para la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar una experiencia de mínimo un (1) contrato con entidades públicas o privadas en el suministro de dotación relacionados en el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial.

q. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando los suministros en el término pactado y con las especificaciones descritas en el objeto del contrato y la resolución de apertura del proceso contractual. **b)** Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **c)** Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **d)** Responder por la calidad de los productos entregados. **e)** Responder ante terceros por perjuicios que ocasionen, cuando provengan por causas que puedan imputarse al Contratista. **f)** Suministrar los elementos relacionados en el catálogo de servicios o documento de precios, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguiente a la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato (por medios físicos o electrónicos **g)** Las cantidades deberán entregarse en el sitio de entrega pactado en este contrato, en perfecto estado y a satisfacción del supervisor del contrato. Dicha entrega se hará en el horario de atención al público de la entidad, entre las 8:00 am y 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. **h)** El proveedor durante la vigencia del contrato deberá sostener los precios unitarios ofertados **i)** Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. **j)** Acatar las instrucciones administrativas que le imparta LA EMPRESA para el cabal cumplimiento del contrato, por medio del supervisor designado. **k)** Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. **l)** Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

r. Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para el desarrollo de estas actividades.

s. Que la presente necesidad de contratación se encuentra prevista en el plan de Compras de la entidad, con un presupuesto de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L**

($33'905.685), el cual incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente.

t. Que el contrato tendrá una duración de tres (03) meses o hasta agotar el presupuesto pactado, y la cantidad de los productos entregados por el contratista será segmentado en pedidos parciales según necesidad de la entidad.

u. Que el presente proceso contractual se aprovisionará con cargo al Rubro presupuestal 2.4.5.01.02.01.01 "DOTACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO ACUEDUCTO", 2.4.5.01.02.01.02 "DOTACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO ALCANTARILLADO", 2.4.5.01.02.01.03 "DOTACION AL PERSONAL OPERATIVO ASEO", 2.4.5.01.03.01.01 "MATERIALES Y SUMINISTRO ACUEDUCTO", 2.4.5.01.03.02.01 "MATERIALES Y SUMINISTRO ALCANTARILLADO", 2.4.5.01.03.03.01 "MATERIALES Y SUMINISTRO ASEO"

v. Que el presente proceso es objeto de deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones que genere el presente contrato.

La propuesta deberá tener en cuenta la siguiente carga impositiva

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	0.5%
ESTAMPILLA PRO ASILO	4%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1.5%
ESTAMPILLA CULTURA	2%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8%

w. Que el procedimiento de selección a adelantar por la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, se realizará bajo los parámetros establecidos en el literal b del artículo 11 del Manual de Contratación de la empresa (Acuerdo 004 de 2007), bajo la modalidad de solicitud privada de ofertas, para lo cual se solicitarán dos (2) cotizaciones escritas como mínimo, toda vez que se prevé los servicios a contratar superen los 15 SMLMV.

x. Que los proponentes deberán cumplir con todas las condiciones y documentos exigidos en la solicitud de invitación a ofertar.

y. Que se verificarán los factores jurídicos, técnicos y económicos para elegir la oferta más favorable a la entidad, siendo el precio el criterio de selección; para la presentación de propuestas, deberá cumplir con las condiciones descritas en la presente resolución y realizar la entrega de los siguientes documentos:

FACTOR DE EVALUACIÓN	No.	REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	NO
FACTOR ECONÓMICO	**1**	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del contrato. **(Mejor precio: El proponente que obtenga el menor precio de la oferta)**	X	
FACTOR JURÍDICO	**2**	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante. (con vigencia no mayor a un (1) mes)	X	
	3	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. (en caso de personas jurídicas deberá certificar el representante legal y la persona jurídica.)	X	
	4	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado. (diligenciar el formato según sea el caso de persona natural o persona jurídica).	X	
	5	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado (solo aplica a contratista persona natural).		X
	6	Copia del Registro Único Tributario - RUT.	X	
	7	Copia del documento de identidad. (Para personas jurídicas el documento del representante legal)	X	
	8	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar (solo para hombres menores de 50 años).		X

	9	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
	10	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
	11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
	12	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
	14	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social - salud, pensión o última planilla pagada. (Persona natural)		X
	15	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)	X	
	16	Copia de tarjeta profesional (si aplica)		X
	17	Copia de diploma, acta de grado o certificado de estudio que dé cuenta de la formación académica requerida. (si aplica)		X

FACTOR TÉCNICO	**18**	**Idoneidad y experiencia:** Que, para la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar una experiencia de mínimo un (1) contrato con entidades públicas o privadas en el suministro de dotación relacionados con el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial.	X	
	DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OFERTA SELECCIONADA			
	19	Examen médico ocupacional de las personas que interactúen en el desarrollo del objeto del contrato, según Decreto 1072 de 2015		X
	20	Certificado de afiliación a seguridad social: EPS, AFP, ARL del personal que ejecutará las actividades contratadas, y CCF (Solo aplica a contratista persona jurídica o natural con personal a cargo).		X
	21	Pólizas (si aplica)	X	
	22	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 0312 de 2019 emitido por la ARL, resultado de reporte a la entidad territorial año 2019 y 2020) y/o Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST. (Si aplica)	X	
	23	Para empresas que tengan más de 10 vehículos o más de dos conductores deberán presentar constancia de implementación y/o compromiso gerencial para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. (Si aplica)		X
	24	Acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P (debidamente diligenciada)	X	

z. Que, al momento de la evaluación, al proponente que ofrezca el menor precio se le otorgará el mayor puntaje y a los demás se les asignará puntaje en forma proporcional de acuerdo a una regla de tres y se elegirá aquella oferta que tenga el mayor puntaje siempre que cumpla con todos los requisitos de los factores jurídicos y técnicos, y satisfaga las necesidades de la empresa. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En el evento en que el proponente que presente el mejor precio se encuentre inhabilitado según los aspectos

jurídicos o no cumpla con los requisitos técnicos, se podrá seleccionar la oferta que haya presentado el segundo mejor precio previa verificación de los factores jurídicos y técnicos.

aa. Que, en caso de existir empate, se tendrá como criterio de desempate la fecha y hora de radicación de la propuesta, dando prioridad a la primera en ser radicada.

bb. Que en el evento en que no se presenten proponentes o los que se presenten no cumplan con los factores para la selección de la oferta, se declara desierto el proceso por la empresa.

cc. Que el cronograma de selección del proceso será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	PLAZO
Resolución de apertura	22/03/2023
Término para presentación de propuestas	27/03/2023
Término para evaluación por AAP E.S. P	29/03/2023
Adjudicación y Notificación de resultados	29/03/2023
Suscripción del contrato	29/03/2023
Término para presentar garantías	31/03/2023
Término para aprobación de garantías y suscripción acta de inicio	31/03/2023

dd. Que la forma de pago se realizará de la siguiente forma: mediante actas de avance de acuerdo a las cantidades suministradas. Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales.

ee. Que de conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo cual, dada la cuantía del contrato, se exigirán garantías conforme las consideraciones expuestas, siendo beneficiario de la misma la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P las cuales se solicitarán de la siguiente manera:

CUMPLIMIENTO	20% del valor de la contratación	➢ Obra ➢ Servicios-	El tiempo del contrato y un mes

		Asesoría ➢ Suministros ➢ Compra-Venta	más
CALIDAD	15% del valor de la contratación	➢ Obra ➢ Suministros	Durante el tiempo del contrato

ff. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato será la Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Recurso Humano.

gg. Que el supervisor del contrato deberá evaluar al proveedor mensualmente, para ello deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción que incluya el registro PGA-04-R16 Evaluación y reevaluación de proveedores.

hh. Que mediante Resolución 21181 del 29 de julio de 2021 se adoptó Manual de Contratistas y Proveedores, cuyo objetivo es establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, que regirán las actividades o servicios a realizar por parte de los contratistas, dentro de los procesos que se lleven a cabo con la Entidad.

ii. Que el proponente que resulte seleccionado, debe suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., con la que se compromete a cumplir con todos los parámetros y lineamentos estipulados dentro del manual, así como las normas que lo complementen.

jj. Que en la solicitud de invitación a ofertar se relacionarán los documentos necesarios para la suscripción del contrato, entre ellos los exigidos en los numerales 7º, 8º 9º y 10º del Manual de Contratistas y Proveedores que le sean aplicables a este tipo de contratación.

kk. Conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant)

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar, según la parte motiva de la presente decisión procesos de selección de contratistas para realizar contrato de suministro cuyo objeto será *SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P*

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección se realizará conforme a lo establecido en el capítulo III del Acuerdo Nº 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de Contratación" y el Acuerdo Nº 05 de marzo 21 de 2013, que modifica el artículo 10 del Manual de contratación.

.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Aguas y Aseo de El Peñol el día veintidós (22) de marzo de 2023.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General
AAP E.S.P

Proyectó:
JULIANA HINCAPIE G
Auxiliar Administrativa
AAP E.S.P

Revisó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora jurídica
AAP E.S.P